

## GMGF/225/256/2019 ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ARQ. JUAN CARLOS CÓRTES CHÁVEZ **OBRAS PÚBLICAS** Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para expresarle que en apego al artículo 5to. De la ley general de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en materia de evaluación de impacto ambiental, respecto a la obra; "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA SANTA CECILIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO", misma que se encuentra en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco no se requiere emitir una evaluación de impacto ambiental debido a que las obras ahí realizadas no afectaran el entorno físico y ambiental.

Anexo fotografías como evidencia.

Sin más por el momento, me despido dejándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

> Atentamente "2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" San Sebastián del Sur, Jalisco a 05 de marzo de 2019

ING. ZULMA ALEJANDRA METO GONZALEZ DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

c.c.p. Archivo zang

## Anexo Fotográfico







